



Secció Sindical SEAT Martorell

www.cgtbarcelona.org/cgtseatmartorell



Cgt en seat martorell

@cgtseat

cgtseat@inicia.es

MRT 937 731 478

COMUNICADO DE PRENSA

SEAT, CONDENADA POR UN DELITO CONTRA LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

Un ex directivo de la empresa es condenado a 6 meses de prisión y una multa de 2.000 euros a causa de un accidente mortal ocurrido en 2005.

El juzgado nº 16 de lo penal de Barcelona ha condenado a la empresa SEAT por un delito contra la seguridad y la salud de los trabajadores por un accidente mortal ocurrido en febrero de 2005 en la factoría de SEAT en Martorell.

En aquel accidente, un trabajador operario logístico del área de chapistería, murió aplastado por unos contenedores que estaban apilados en una plataforma basculante. Esta plataforma apenas llevaba unos días introducida en el proceso productivo y un fallo en los enclavamientos de basculación hizo que tres contenedores cayeran sobre el trabajador que debía transportarlos.

En la causa queda demostrado que la plataforma basculante fue introducida sin haberse realizado la evaluación de riesgos correspondiente, sin la consulta y participación del Comité de Seguridad y Salud Laboral, y sin haber informado ni formado a los trabajadores en el uso de este medio de trabajo.

Desde la CGT, que nos personamos como acusación popular en esta causa, nos congratula que se condene la responsabilidad criminal de una multinacional como la SEAT en este hecho, pero lamentamos que hayan pasado más de 14 años para que la justicia actúe y alertamos que las condiciones de trabajo en la principal empresa de automoción de Catalunya son una fuente de accidentalidad muy grave para la salud de los trabajadores que no sólo afecta a los empleados de SEAT, sino también a los miles de empleados y empleadas que la multinacional subcontrata, dónde en los últimos años han fallecido cinco trabajadores en accidente laboral y varios más han sufrido accidentes muy graves.

Martorell, 25 de octubre de 2019